

Paquete de trabajo 3 - Guía de competencias para prevenir la victimización de los jóvenes

Informe común



Índice

Introducción.....	4
Situación normativa	6
España	6
Portugal	6
Chipre.....	9
Italia.....	10
Alemania.....	12
Situación actual.....	14
España	14
Portugal	16
Chipre.....	19
Italia.....	19
Alemania.....	21
Acceso a servicios y recursos.....	25
España	25
Portugal	27
Chipre.....	28
Italia.....	28
Alemania.....	29
Resultados del cuestionario	31
Conclusión.....	38
España	38
Portugal	38
Chipre.....	39
Italia.....	39
Alemania.....	39
Conclusiones generales	41
Referencias.....	42

España	42
Portugal	42
Chipre.....	43
Italia.....	43
Alemania.....	44

Introducción

Este Informe Común, elaborado por socios de **España, Portugal, Chipre, Italia y Alemania**, ofrece un examen holístico de la **violencia doméstica** y su **impacto en los jóvenes** de estos cinco países europeos. El informe aborda tres áreas clave: la situación legal, el estado actual de la violencia doméstica y el acceso a los servicios y recursos para las víctimas. Además, el informe incluye los resultados de un cuestionario que se repartió para evaluar la concienciación pública y las experiencias con la violencia doméstica.

Cada país ofrece un análisis detallado de su **marco legislativo** en materia de violencia doméstica y protección de la infancia. La descripción incluye las principales leyes adoptadas para prevenir y combatir la violencia doméstica, destacando las medidas legales significativas y su evolución a lo largo del tiempo. Esta sección también examina los diversos programas, iniciativas y proyectos en curso destinados a prevenir la violencia doméstica y apoyar a las víctimas. Estos esfuerzos reflejan el compromiso de los países de adherirse a las normas internacionales y mejorar las respuestas nacionales a la violencia doméstica.

El informe ofrece estadísticas y ejemplos significativos de incidentes de violencia doméstica en los que se han visto implicados jóvenes, lo que permite comprender la prevalencia y el alcance del problema en cada país. Se analizan las tendencias recientes y los cambios en la dinámica de la violencia doméstica para comprender la evolución del panorama. Se presta especial atención a los **efectos de la violencia doméstica en las víctimas jóvenes**, incluido el impacto en la salud mental, el rendimiento escolar y las relaciones sociales. Además, el informe explora los efectos indirectos sobre los niños y otros miembros de la familia que, aunque no son víctimas directas, se ven afectados de forma significativa por la violencia. También analiza los retos a los que se enfrenta cada país a la hora de abordar la violencia doméstica, como las actitudes sociales, las limitaciones de recursos y los problemas de aplicación de la ley.

El **acceso a los servicios y recursos** examina los servicios disponibles para las víctimas de la violencia doméstica, incluidos el asesoramiento, la asistencia jurídica y los servicios de refugio. El informe evalúa la accesibilidad de estos servicios, identificando barreras como factores geográficos, financieros, culturales y económicos que impiden a las víctimas obtener el apoyo que necesitan. También evalúa la eficacia de estos servicios, destacando las lagunas en el apoyo y las áreas de mejora para asistir mejor a las víctimas y sus familias.

La última parte se centra en el **análisis de los cuestionarios** distribuidos para recabar información sobre la concienciación pública y las experiencias personales relacionadas con la violencia doméstica. Se ha distribuido a jóvenes de entre 13 y 24 años, y sus experiencias en relación con la violencia doméstica.

Situación normativa

Cada socio se ha centrado en el análisis del marco legislativo con la descripción de las principales leyes relativas al tema de estudio (por ejemplo, leyes sobre violencia doméstica, leyes de protección de la infancia, etc.) y una visión general de los programas, iniciativas y proyectos actuales destinados a prevenir y combatir la violencia doméstica. Cada país ha adaptado sus leyes e iniciativas para satisfacer sus necesidades específicas al tiempo que se ajusta a normas internacionales como el Convenio de Estambul.

España

En España no existe una ley contra la violencia doméstica como tal: se aborda a través de varios artículos del Código Penal español, que la tratan como un agravante en delitos como amenazas, coacciones e injurias. La legislación específica, como la **Ley Orgánica 1/2004** de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, proporciona un marco para proteger a las mujeres de la violencia. Esta ley incluye disposiciones para la violencia física, psicológica, sexual y económica en el ámbito doméstico y establece medidas como órdenes de protección civil e iniciativas para combatir el acoso y el sexismo en Internet.

El ordenamiento jurídico español no tiene una ley específica contra la violencia doméstica, pero la considera un agravante en diversos delitos penales. Por ejemplo, las amenazas leves, las coacciones, los insultos y las vejaciones leves se penalizan con distinta gravedad en función de la presencia de armas o instrumentos peligrosos.

La violencia de género, definida como la violencia contra las mujeres por el simple hecho de serlo, se aborda en leyes de ámbito estatal y en leyes autonómicas como la **Ley 7/2012** de la Comunidad Valenciana. Estas leyes cubren una amplia gama de violencia, incluidas las agresiones sexuales, la prostitución forzada, la discriminación laboral y la mutilación genital femenina.

Portugal

Portugal ha desarrollado un sólido marco jurídico para abordar la violencia doméstica. La **Ley n.º 112/2009** penaliza sistemáticamente todas las formas de violencia doméstica y ha sido objeto de varias revisiones para mejorar su eficacia. Entre las modificaciones significativas figuran la **Ley n.º 19/2013**, que reforzó las medidas de protección de las víctimas, y la **Ley n.º 129/2015**, que mejoró la salvaguarda de las víctimas. La última modificación importante se realizó mediante la **Ley n.º 54/2020**, que reforzó aún más las medidas de protección de las víctimas.

Las leyes de protección de la infancia en Portugal incluyen la **Ley n.º 147/99**, que ha sido modificada en múltiples ocasiones para reforzar las disposiciones legales de protección de los niños frente a la violencia. Otras leyes como la **Ley n.º 112/2009** y la **Ley n.º 144/2015** también abordan la protección de los niños en el marco de la tramitación de los casos de violencia doméstica.

Cabe señalar que el Estatuto de la Víctima en la legislación portuguesa es un elemento más de las medidas relativas a la violencia doméstica y un conjunto completo de las disposiciones legales para la protección y asistencia de las víctimas. Este estatuto es objeto de varias leyes complementarias y enmiendas legislativas destinadas a fomentar y ampliar las disposiciones relativas a la disponibilidad de protección para las víctimas: La **Ley n.º 57/2021** amplía la protección de las víctimas de la violencia doméstica a los niños y jóvenes en entornos violentos.

En respuesta a la urgente necesidad de proteger a las víctimas de la violencia doméstica, Portugal ha creado una sólida Red Nacional de Apoyo a las Víctimas de la Violencia Doméstica. Esta red está formada por diversas organizaciones, programas y proyectos dedicados a prestar apoyo a los afectados por la violencia doméstica.

La principal organización de apoyo a las víctimas en Portugal es la APAV (Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas). La APAV ofrece una serie de servicios esenciales, como asesoramiento, asistencia jurídica, refugios de emergencia, un teléfono de ayuda y programas de sensibilización y educación. Los servicios de asesoramiento ayudan a las

víctimas a procesar sus experiencias y buscar ayuda, mientras que el asesoramiento jurídico garantiza la protección de sus derechos. Los refugios de emergencia proporcionan alojamiento seguro, y la línea de ayuda ofrece apoyo y orientación inmediatos.

El Programa Escuela Segura, operativo desde 1992, es una iniciativa de ámbito nacional destinada a garantizar la seguridad del entorno escolar. Previene los comportamientos de riesgo y reduce los actos de inseguridad en las escuelas mediante la participación de las fuerzas de seguridad en su aplicación.

La Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género (CIG) es el principal organismo gubernamental a escala nacional en materia de igualdad de género y violencia doméstica. Entre las funciones de la CIG figuran la formulación de políticas, la financiación de organizaciones que trabajan con supervivientes y la oferta de programas de formación para profesionales de diversos sectores con el fin de mejorar su capacidad de apoyo a las víctimas.

Las casas de acogida de Portugal ofrecen alojamiento seguro y servicios de apoyo integrales, como asesoramiento, asistencia jurídica y servicios médicos. También ofrecen programas de reintegración para ayudar a las víctimas a reiniciar sus vidas encontrando casa, trabajo y escuela.

Los profesionales de la salud desempeñan un papel fundamental en el apoyo a las víctimas, proporcionándoles atención médica inmediata, apoyo psicológico a largo plazo y derivación a otros servicios necesarios.

Las fuerzas de seguridad portuguesas son vitales para proteger a las víctimas mediante una respuesta rápida a los incidentes, la emisión y ejecución de órdenes de protección, y la investigación y procesamiento exhaustivos de los agresores.

Numerosas ONG colaboran con el gobierno para ofrecer servicios de apoyo adicionales. Organizaciones como la Asociación de Mujeres contra la Violencia (AMCV), CasaQui, Plano

i, UMAR - Unión de Mujeres Alternativa y Respuesta, y Poplar House se especializan en asesoramiento, defensa legal, divulgación comunitaria y promoción de políticas.

Las iniciativas gubernamentales, como la Estrategia Nacional para la Igualdad y la No Discriminación (2018-2030) conocida como «Portugal + Igual», incluyen campañas de prevención, programas de formación para profesionales y servicios integrales de apoyo a las víctimas. Las unidades de policía especializadas están capacitadas para tratar los casos de violencia doméstica con sensibilidad y pericia.

El gobierno también ha tomado medidas para atender las necesidades de los niños que son testigos de la violencia doméstica. Los servicios especializados de protección de menores se centran en su seguridad y bienestar, los programas educativos les enseñan a mantener relaciones sanas y los servicios de asesoramiento les ayudan a superar el trauma que han sufrido.

La Red Nacional de Apoyo a las Víctimas de la Violencia Doméstica (RNAVVD) es una red integral de apoyo y acogida que incluye servicios sociales, sanitarios, jurídicos y de seguridad. Esta iniciativa hace hincapié en la colaboración interinstitucional, los enfoques centrados en la víctima y la supervisión y evaluación continuas para perfeccionar las estrategias de respuesta y los servicios de apoyo.

Portugal ha desarrollado un enfoque polifacético para apoyar a las víctimas de la violencia doméstica, centrado en la seguridad, el bienestar y la capacitación. A pesar de los importantes avances, sigue habiendo retos y es necesario seguir trabajando para garantizar un apoyo y una protección integrales a todas las víctimas.

Chipre

Chipre ha implantado un amplio marco jurídico para abordar la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres. La Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia en la Familia (**L.119 (I) / 2000**) prohíbe específicamente los actos de violencia en el seno de la familia. En 2021, el país promulgó la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (**Ley contra la Violencia Doméstica de 2021**), que

define y penaliza aún más diversas formas de violencia, incluida la violencia psicológica, sexual y económica, así como la difusión de contenidos pornográficos. La ley también aborda la incitación de menores a cometer delitos.

Chipre también ha tomado medidas para abordar el acoso y el acecho a través de la **Ley de Protección contra el Acoso y el Acecho (2021)** y ha tipificado como delito el sexismo y el sexismo en línea con la **Ley de Lucha contra el Sexismo y el Sexismo en Línea (2020)**. Además, los **Planes Nacionales de Acción para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2019-2023)** priorizan la lucha contra la violencia de género. El país ratificó el Convenio de Estambul en 2017, que entró en vigor en 2018, reforzando su compromiso de combatir la violencia contra las mujeres.

Entre las iniciativas de apoyo a las víctimas destacan SPAVO (Asociación para la Prevención y Atención de la Violencia en la Familia), que ofrece apoyo, educación y servicios como la casa de la mujer y el programa Proteas para maltratadores, y el Instituto Mediterráneo de Estudios de Género, cuyo objetivo es investigar y poner en marcha proyectos sobre violencia doméstica, como el proyecto TRUST.

Italia

El planteamiento italiano para abordar la violencia doméstica ha evolucionado significativamente a lo largo de los años. El marco jurídico del país incluye la Ley 66/1996, que aborda la violencia sexual y ofrece protección especial a los menores. La Ley 154/2001 introdujo medidas cautelares específicas a nivel penal y civil para proteger a las víctimas de la violencia doméstica.

La legislación italiana está en consonancia con el Convenio de Estambul (2011), que reconoce la violencia contra las mujeres como una forma de violación de los derechos humanos y de discriminación. El Decreto Legislativo nº 212/2015, conocido como «Manifiesto de los Derechos de las Víctimas», se centra en los derechos, la asistencia y la protección de las víctimas de delitos. La ley «Código Rojo», que entró en vigor en 2019, pretendía agilizar la denuncia y la investigación de los delitos de género, ampliando el

plazo para denunciar las agresiones sexuales e introduciendo nuevos delitos como la pornografía vengativa, la coacción para contraer matrimonio y la deformación del cuerpo de alguien mediante lesiones permanentes.

Italia es signataria de varios convenios internacionales destinados a proteger a los menores y combatir la violencia doméstica, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio de Estambul.

Se ha dado un paso adelante en la cooperación entre las instituciones y las fuerzas del orden con la aplicación interinstitucional **SCUDO**, que apoya la gestión de las actividades de «respuesta de emergencia» para prevenir y combatir los fenómenos relacionados con la violencia doméstica o de género. La aplicación está destinada principalmente a los operadores de la Policía del Estado y del Cuerpo de Carabinieri que prestan servicios de control territorial. SCUDO pone a disposición una gran cantidad de información sobre los precedentes existentes en conflictos de género, que se enriquece y actualiza con cada intervención de la división de control territorial.

Alemania

Alemania dispone de un amplio marco legislativo para combatir la violencia doméstica. La Ley de Protección contra la Violencia (GewSchG), que entró en vigor en 2002, permite a las víctimas obtener órdenes civiles de protección que obligan a los agresores a abandonar el domicilio compartido y a mantenerse alejados de la víctima. La ley también permite asignar la residencia compartida a la víctima y prohibir el contacto del agresor.

El Código Penal alemán (StGB) incluye varios artículos que abordan la violencia doméstica:

- El artículo 223 se refiere a los malos tratos físicos.
- El artículo 224 aborda las agresiones peligrosas, incluidas las formas agravadas de agresión.
- El artículo 225 se refiere específicamente a los malos tratos en el ámbito familiar o por parte de personas de confianza.
- El artículo 238 prohíbe el acoso.
- El artículo 240 aborda la coacción, incluso en las relaciones íntimas.
- El artículo 177 incluye disposiciones para perseguir la violencia sexual en las relaciones.

Alemania también cuenta con leyes de protección de la infancia, como la Ley de Bienestar de la Infancia y la Juventud (KJHG) y la Ley de Lucha contra la Violencia Sexual y la Explotación de Menores, que endurecen las penas y los mecanismos de protección contra la violencia sexual y la explotación de menores.

Las iniciativas federales en Alemania incluyen campañas de concienciación pública, servicios de apoyo y asesoramiento y formación especializada para profesionales. Programas como la línea telefónica nacional de atención a la violencia contra la mujer y numerosos centros de acogida para mujeres proporcionan un apoyo crucial a las

víctimas. Los esfuerzos educativos en escuelas y comunidades pretenden promover relaciones sanas y prevenir la violencia.

Situación actual

Se ha elaborado una descripción detallada de la situación actual de la violencia doméstica (VD) en los países socios, centrándose en las estadísticas relevantes, las tendencias recientes, los efectos sobre las víctimas jóvenes y los retos a los que se enfrenta la lucha contra la VD.

España

Las estadísticas de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ponen de manifiesto una grave situación: desde 2023, el **número de mujeres asesinadas por violencia de género asciende a 1271**. Sólo en 2024, hubo 27 mujeres víctimas mortales por violencia doméstica, con datos detallados que muestran la distribución por edades de estas víctimas y de sus presuntos agresores. Las víctimas mortales menores de edad en casos de violencia de género contra sus madres entre 2013 y 2024 ascendieron a 62.

Las tendencias recientes indican que la pandemia de COVID-19 aumentó significativamente la violencia de género a través de mecanismos como el aislamiento, las limitadas oportunidades de escape y el acceso restringido a la atención sanitaria. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género establecido en 2017, que incluye medidas integrales en diversos sectores, fue el resultado de intensas negociaciones parlamentarias. Este Pacto supone incidir en todos los ámbitos de la sociedad y engloba 214 medidas del Congreso de los Diputados y 267 medidas del Senado, consolidadas en un total de 292 medidas estructuradas en diez líneas de actuación. Estas medidas abordan la sensibilización y prevención, la mejora de la respuesta institucional, la asistencia y protección a las víctimas, la protección de los menores, la formación de los distintos agentes, el seguimiento estadístico, las recomendaciones a las administraciones públicas y otras instituciones, la atención a otras formas de violencia contra las mujeres, el compromiso económico y el seguimiento del pacto. Las medidas pretenden sensibilizar, mejorar la coordinación y el uso de los recursos, mejorar la asistencia y protección a las víctimas, intensificar la protección a los menores, promover la formación

especializada de los profesionales, garantizar la fiabilidad en la recogida de datos y proporcionar apoyo económico.

El impacto de la violencia doméstica en la salud de las mujeres es profundo e influye en todos los aspectos de sus vidas, incluido su bienestar físico, mental y social, así como el de sus hijos. La violencia contra la mujer puede conceptualizarse como un importante factor de riesgo de mala salud, que se traduce en una amplia gama de consecuencias sanitarias negativas. Estas consecuencias crean sinergias que agravan los efectos sobre la salud de la mujer y ponen de relieve los beneficios de las actividades preventivas. Diferentes áreas del sistema sanitario, como los servicios de urgencias, los servicios de salud mental, las consultas prenatales y las clínicas de enfermedades de transmisión sexual, desempeñan papeles cruciales a la hora de proporcionar el apoyo necesario a las mujeres que lo necesitan.

Los niños víctimas o testigos de violencia de género experimentan una amplia gama de resultados negativos en los ámbitos físico, emocional, cognitivo, conductual y social. Físicamente, los niños pueden experimentar retraso en el crecimiento, dificultades para dormir y comer, regresiones, reducción de las habilidades motoras, síntomas psicósomáticos como eczema o asma, y pérdida de apetito. Emocionalmente, pueden sufrir ansiedad, depresión, aislamiento, baja autoestima y trastorno de estrés postraumático. Desde el punto de vista cognitivo, los niños pueden presentar retrasos en el lenguaje y el desarrollo, y su rendimiento académico puede verse significativamente afectado. Desde el punto de vista del comportamiento, pueden mostrar agresividad, crueldad con los animales, rabietas, desinhibición, inmadurez, delincuencia, trastorno por déficit de atención con hiperactividad y dependencia de sustancias. Socialmente, los niños afectados pueden tener escasas habilidades sociales, retraerse de las interacciones, enfrentarse al rechazo y mostrar falta de empatía o un comportamiento agresivo y desafiante.

En la magnitud del impacto de la violencia en los niños influyen factores como la edad, el sexo, la gravedad y la duración de la exposición a la violencia, el contexto familiar, el tipo

de intervención social y la acumulación de otros factores de estrés. Uno de los efectos a más largo plazo es la transmisión generacional de la violencia, en la que los niños expuestos a la violencia en el contexto familiar pueden desarrollar un modelo de aprendizaje que normaliza el comportamiento violento. Los estudios indican que estos niños tienen más probabilidades de convertirse en maltratadores o víctimas de la violencia de género en la edad adulta. Los niños expuestos a la violencia de género pueden desarrollar creencias y valores perjudiciales, como la idea de que los hombres son superiores y las mujeres deben obedecerles, o que pegar a las mujeres está justificado y no tiene consecuencias. Estos niños no suelen aprender estrategias adecuadas para las relaciones interpersonales, la resolución de conflictos, la flexibilidad, el diálogo o el respeto, lo que refuerza el ciclo de la violencia.

Portugal

La violencia doméstica ha influido significativamente en la vida social de Portugal en los últimos años. Según el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Estadística, cada año se denuncian miles de casos. Entre 2021 y 2023, la Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas (APAV) registró 64.899 delitos de violencia doméstica, con 25.240 víctimas femeninas (81,1%) y 5.372 víctimas masculinas (17,3%). La mayoría de las víctimas tenían entre 36 y 45 años, y una parte sustancial experimentó una victimización continuada (54,5%). El Instituto Europeo de la Igualdad de Género informa de que aproximadamente el 24% de las mujeres portuguesas han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.

Los casos de violencia doméstica en Portugal varían, y la mayoría de los incidentes denunciados se refieren a amenazas y control coercitivo (19.335 casos). La violencia física representa 16.926 casos, y la calumnia y la difamación 16.142 casos. Menos frecuentes son la violencia psicológica (1.218 casos) y la violencia sexual (732 casos). Estas diferentes formas subrayan la complejidad de la violencia doméstica, que requiere estrategias integrales de prevención, protección y apoyo a todas las víctimas.

La violencia doméstica en Portugal afecta significativamente a los jóvenes, ya sea directa o indirectamente. Muchos niños y jóvenes están expuestos a la violencia doméstica en el hogar, dejando un impacto perjudicial en su desarrollo psicológico y emocional. En 2022, alrededor de 5.000 casos de violencia doméstica afectaron a niños como víctimas directas o como testigos. Entre 2022 y 2023, la APAV registró 10.271 delitos y otras formas de violencia cometidos contra niños y jóvenes, siendo 6.432 (62,6%) delitos de violencia doméstica y 3.116 (30,3%) delitos sexuales. Durante este periodo, la APAV apoyó a 5.661 niños y jóvenes víctimas, lo que refleja un aumento del 18,2% de 2022 a 2023.

Los jóvenes víctimas de violencia doméstica sufren graves consecuencias psicológicas, como ansiedad, depresión y TEPT. También pueden tener dificultades de aprendizaje, problemas de comportamiento y deterioro de sus relaciones en etapas posteriores de su vida. El trauma puede interferir en su crecimiento psicológico y su bienestar, lo que se traduce en un menor rendimiento académico, un aumento del absentismo y mayores tasas de abandono escolar. Socialmente, estos niños pueden tener problemas de confianza, dificultades para formar y mantener amistades y mostrar agresividad, lo que conduce al aislamiento y a sentimientos de soledad e inseguridad.

El impacto de la violencia doméstica se extiende más allá de las víctimas directas a otros miembros de la familia, incluidos los hermanos y la familia extensa. La angustia emocional es común entre las víctimas no directas, creando una atmósfera de miedo, culpa e ira. Las cargas financieras también aumentan debido a los gastos legales, la atención médica y los costes de asesoramiento, agravados por la pérdida de ingresos debida a los procedimientos judiciales o la terapia. Estos impactos psicológicos y económicos complican la situación de la familia, que necesita un enfoque multifacético para apoyar y reconstruir sus vidas.

La lucha contra la violencia doméstica en Portugal se enfrenta a varios retos:

1. Barreras geográficas: Las víctimas de zonas rurales y remotas tienen un acceso limitado a servicios básicos como refugios, servicios de apoyo y asistencia jurídica, lo que hace más difícil la huida y la seguridad.

2. Estigma cultural: Las actitudes sociales y las normas culturales pueden disuadir a las víctimas de denunciar debido a la vergüenza, la culpa o el miedo a ser juzgadas, especialmente en comunidades con opiniones tradicionales sobre los roles de género y la privacidad familiar.
3. Limitaciones de recursos: Un reto importante es la falta de fondos y recursos necesarios para proporcionar servicios de apoyo y refugios. Los presupuestos limitados dan lugar a largas listas de espera para los refugios, el asesoramiento y los servicios jurídicos, y a la falta de programas de divulgación, lo que deja a muchas víctimas sin apoyo.

En los últimos años se ha registrado un aumento de los casos denunciados de violencia doméstica, probablemente debido a la creciente sensibilización de la opinión pública a través de campañas educativas y la cobertura de los medios de comunicación. La mejora de los servicios de apoyo, como las líneas directas, los refugios y la asistencia jurídica, también ha contribuido al aumento de las tasas de denuncia. La pandemia de COVID-19 afectó significativamente a la violencia doméstica, y los incidentes aumentaron durante los cierres patronales debidos al estrés económico y la incertidumbre. Las restricciones de movimiento atraparón a muchas víctimas junto a sus maltratadores, lo que pone de relieve la necesidad de contar con sólidos sistemas de apoyo y mecanismos de respuesta de emergencia durante las crisis.

En Portugal se presta un apoyo especial a los jóvenes víctimas o testigos de violencia doméstica, que incluye asesoramiento y terapia. Los programas educativos conciencian sobre la violencia doméstica y sus consecuencias negativas, promoviendo relaciones sanas. Entre 2022 y 2023, la APAV organizó 1.887 eventos de concienciación, que implicaron 3.970 horas y 42.071 participantes, contribuyendo significativamente a la prevención de la violencia doméstica y mitigando su impacto en la generación joven.

Chipre

En Chipre, la recopilación de datos sobre violencia doméstica es limitada, y los datos disponibles indican un aumento significativo de los casos de violencia doméstica en los últimos años. Según la Asociación para la Prevención de la Violencia Doméstica, los casos aumentaron un 33 % en 2021 en comparación con 2020 y un 106 % en comparación con 2019. La mayoría de las víctimas son mujeres y solo se denuncia el 25% de los casos. El Instituto Europeo de la Igualdad de Género destaca la falta de datos comparables a nivel de la UE para Chipre.

Los tipos de violencia doméstica denunciados incluyen violencia sexual, corporal y psicológica, siendo la violencia corporal la más prevalente. Los efectos de la violencia doméstica en Chipre incluyen la negligencia en el cuidado personal, el abandono de las tareas cotidianas, las dificultades en la escuela, el estrés postraumático y la ansiedad. Entre los retos a la hora de abordar la violencia doméstica se encuentran las barreras lingüísticas para los refugiados y solicitantes de asilo, la falta de concienciación sobre la prevención y la insuficiente sensibilización entre los profesionales de la salud.

Italia

En 2023, la policía identificó a 43.759 personas como víctimas de presunta violencia de género o doméstica. De ellas, el 43,8% fueron identificadas como presuntas víctimas, el 40,5% como presuntos agresores y el 14,9% como testigos. En el 0,9% de los casos, la persona estaba ausente, lo que significa que no se identificó ni a los autores ni a las víctimas porque no estaban presentes. De las 19.152 presuntas víctimas, 13.793 eran mujeres, lo que constituye el 72% del total, con una edad media de 41 años. En más del 90% de los casos, el presunto agresor era alguien del círculo cercano y familiar de la mujer, como el cónyuge, la pareja de hecho, un pariente o un miembro de la familia. En el 7% de los casos, el agresor era un conocido, amigo o colega, y sólo en el 1,5% de los casos se trataba de un agresor completamente desconocido para la víctima.

En el 61,5% de los casos, el agresor tenía una relación sentimental con la víctima, ya fuera actual o anterior. En concreto, en el 43,2% de los casos, el agresor era cónyuge o pareja de hecho, y en el 18,3% de los casos, pareja o ex pareja. Además, en dos de cada cinco (40%) casos de violencia contra la mujer por parte de agresores que mantenían relaciones de pareja, también convivían menores.

Los menores suelen ser víctimas directas de la violencia doméstica. En 2023, hubo 2.124 presuntas víctimas infantiles, de las cuales 1.086 eran mujeres y 1.036 hombres. Entre estos niños, el 34% tenía entre 0 y 6 años, el 18% entre 7 y 10 años y el 48% restante entre 11 y 17 años. La edad a la que los niños experimentan la violencia, la naturaleza y la frecuencia de la violencia, y la presencia o ausencia de factores de protección influyen significativamente en las secuelas de estos acontecimientos traumáticos. Cuanto más jóvenes son los niños y más graves son los sucesos violentos, más graves y frecuentes son los efectos sobre su desarrollo psicofísico y la estructura de su personalidad.

Los niños que son testigos de violencia intrafamiliar pueden sufrir daños corporales directos si se ven envueltos en el conflicto al intentar proteger a su madre. El desarrollo de su personalidad también se ve afectado por la agresividad de la madre, que se convierte en un factor de riesgo para la salud psicofísica del niño. Estos niños suelen vivir en un estado de intenso estrés e incertidumbre, experimentando un sufrimiento diario que pasa desapercibido para sus padres. Esta falta de reconocimiento puede provocar sentimientos de evaluación, falta de reconocimiento y pérdida de confianza en la capacidad de los adultos para cuidar de ellos. Como resultado, pueden volverse agresivos, resentidos e indefensos.

Los efectos de la violencia doméstica en niños y adolescentes son amplios y afectan a sus ámbitos psicológico, emocional, social y físico. Entre las consecuencias más comunes están la depresión, la baja autoestima, la ansiedad, la agresividad, la agitación, la disminución de las habilidades sociales y relacionales, el deterioro de las capacidades motoras, los cambios en los patrones de sueño, la disminución de las capacidades empáticas, los comportamientos regresivos, las tendencias a autolesionarse, los

trastornos alimentarios, el abuso de sustancias y el bajo rendimiento académico vinculado a dificultades de aprendizaje.

A medida que estos niños crecen, el trauma sigue afectándoles, sobre todo en etapas delicadas como la adolescencia. Los adolescentes que han interiorizado la idea de que la violencia es aceptable en las relaciones corren el riesgo de comportarse de forma destructiva con sus parejas sin asumir la responsabilidad de sus actos. Las niñas que presencian la violencia de sus padres pueden ser más propensas a aceptar relaciones abusivas u opresivas en el futuro. Estas niñas suelen desarrollar comportamientos similares a los de los adultos, como cuidar y proteger al progenitor maltratado, lo que conduce a una inversión de roles en la que ellas cuidan del adulto.

Las consecuencias de la violencia en las relaciones íntimas entre los padres también afectan a los comportamientos específicos de género. Los niños pueden aprender a despreciar a las mujeres, adoptando estereotipos de género y actitudes de devaluación hacia los hombres que no se ajustan al ideal de hombre fuerte, viril y poderoso. Pueden percibir a las mujeres como inferiores y sujetas a control y dominación, justificados a través de la violencia. Las niñas, al identificarse con sus madres, pueden desarrollar una baja autoestima, percibirse a sí mismas como frágiles y sin valor, y buscar relaciones desiguales que impliquen sumisión. Ambos géneros aprenden modelos relacionales en los que la agresión y la violencia se justifican como expresiones de afecto y poder.

Alemania

Según los datos del informe «Lagebild Häusliche Gewalt» de la Bundeskriminalamt (BKA), Alemania registró 256.276 víctimas de violencia doméstica en 2023, lo que supone un aumento del 6,5% respecto al año anterior. De estas víctimas, el 70,5% eran mujeres, y el 75,6% de los agresores eran hombres. Trágicamente, 331 personas murieron a causa de la violencia doméstica, y más del 80% fueron mujeres. Los datos también destacaron que más de la mitad de las víctimas de violencia intrafamiliar eran menores de 14 años o mayores de 60.

Varios casos de 2023 ilustran el impacto de la violencia doméstica en la juventud:

1. En Baviera, una niña de 15 años sufrió graves abusos por parte de su padre durante varios años. Los abusos sólo se descubrieron cuando ella confió en un profesor, lo que condujo a la detención de su padre.
2. Un niño de 12 años de Berlín sufrió continuos abusos físicos por parte de su padrastro. Los malos tratos salieron a la luz cuando las autoridades escolares se percataron de sus lesiones y denunciaron el caso a la policía.
3. En Hamburgo, tres hermanos de 10, 13 y 16 años fueron víctimas de graves negligencias y malos tratos físicos por parte de su madre. Los vecinos alertaron a los servicios de protección de menores tras percatarse del mal estado de los niños.

Estos casos subrayan el grave y continuo problema de la violencia doméstica en Alemania, que afecta especialmente a mujeres y niños.

Analizando los cambios de 2019 a 2023, se aprecian cambios significativos en las tendencias de la violencia doméstica. El número de casos de violencia doméstica ha aumentado, con 256.276 víctimas documentadas en 2023, lo que refleja un aumento del 6,5 % con respecto a años anteriores. Las mujeres y los niños siguen siendo las principales víctimas, lo que pone de manifiesto su mayor vulnerabilidad. La mayoría de los agresores son hombres, y esta disparidad de género en la demografía de los agresores se ha mantenido constante.

La pandemia de COVID-19 influyó en la dinámica de la violencia doméstica, con un aumento de la financiación de los servicios de apoyo, reformas legales para proteger a las víctimas y campañas de sensibilización dirigidas a la prevención y la intervención temprana. Estas tendencias ilustran la evolución del panorama de la violencia doméstica en Alemania y ponen de relieve la necesidad de proseguir los esfuerzos de apoyo, prevención y acción legislativa.

La violencia doméstica repercute gravemente en los jóvenes, afectando a su bienestar físico, psicológico y social. Los efectos psicológicos incluyen ansiedad, depresión, pensamientos suicidas, TEPT, baja autoestima y dificultad para confiar en los demás. Desde el punto de vista del comportamiento, las jóvenes víctimas pueden mostrar agresividad, intimidación, comportamiento antisocial, abuso de sustancias y bajo rendimiento académico. Físicamente, pueden sufrir lesiones por maltrato directo o por intentar intervenir, síntomas psicosomáticos como dolores de cabeza y de estómago, y trastornos del sueño.

Los efectos a largo plazo de la violencia doméstica en las víctimas jóvenes incluyen un mayor riesgo de entrar en relaciones abusivas en la edad adulta, una mayor probabilidad de convertirse ellos mismos en maltratadores y problemas de salud mental continuos en la edad adulta. Estas estadísticas ponen de manifiesto el impacto grave y duradero de la violencia doméstica en los jóvenes.

Alemania se enfrenta a varios retos a la hora de abordar la violencia doméstica:

- Falta de denuncias: a pesar de la prevalencia de la violencia doméstica, muchos casos no se denuncian por vergüenza de las víctimas o esperanza de mejora. Los estudios indican que una de cada cuatro mujeres en Alemania sufre violencia doméstica, pero las denuncias siguen siendo escasas.
- Víctimas inmigrantes: las víctimas con derechos de residencia derivados se enfrentan a complicaciones, ya que divorciarse de un cónyuge violento puede conllevar la pérdida de los derechos de residencia, lo que crea barreras adicionales para buscar ayuda.
- Motivos de asilo limitados: la violencia doméstica sufrida en el país de origen de la víctima no suele considerarse motivo suficiente para solicitar asilo en Alemania, a menos que se trate de violencia de género sistemática por parte de funcionarios del Estado.

- Falta de datos recientes: la encuesta exhaustiva más reciente sobre la violencia de pareja contra las mujeres en Alemania tiene casi una década de antigüedad, y las principales conclusiones de encuestas más amplias datan de hace casi dos décadas. Esta falta de datos actualizados dificulta la elaboración de políticas y la asignación de recursos eficaces.
- Disparidades de género en la investigación: mientras que existen datos sobre la violencia de género contra las mujeres, los primeros datos representativos a nivel nacional sobre la violencia de género contra los hombres en Alemania no se han introducido hasta hace poco, lo que indica una brecha histórica en la comprensión de todo el alcance de la violencia doméstica.
- Formas variadas de violencia: la violencia doméstica en Alemania incluye el maltrato físico, sexual y emocional, lo que dificulta abordar todas las maneras de forma eficaz.
- Exposición de los niños: en el 60% de los casos de violencia doméstica, hay niños presentes en el hogar. El impacto en el desarrollo físico, intelectual, emocional y social de los niños plantea un reto adicional a la hora de abordar el problema de forma integral.

Acceso a servicios y recursos

Al examinar los servicios disponibles para las víctimas de la violencia doméstica (por ejemplo, asesoramiento, asistencia jurídica) y la accesibilidad de estos servicios para las víctimas, incluidas las posibles barreras de acceso (por ejemplo, geográficas, financieras, culturales, económicas), se obtuvieron los siguientes datos. Sin embargo, persisten retos como las barreras geográficas, el estigma cultural, las limitaciones de recursos y los problemas de coordinación, lo que pone de relieve la necesidad de mejora y adaptación continuas para garantizar un apoyo eficaz a todas las víctimas.

España

España ofrece servicios y recursos integrales para las víctimas de la violencia doméstica, principalmente a través de iniciativas gubernamentales y municipales.

Ayuda financiera: Las víctimas pueden acceder a ayudas financieras en el marco de diversos programas, entre ellos:

- Indemnización por fallecimiento, gran invalidez o incapacidad permanente absoluta.
- Ayuda al alquiler.
- Renta Activa de Inserción (RAI).
- Ayudas de emergencia para mujeres víctimas de violencia.
- Renta Valenciana de Inclusión.
- Ayudas municipales de emergencia social.

Recursos:

- Teléfono 016-016 Online: el Ministerio de Igualdad ofrece un servicio de información telefónica, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata para todas las formas de violencia contra las mujeres. Este servicio está disponible a través de múltiples canales, como teléfono, WhatsApp, chat online y correo electrónico.

- ATENPRO: este servicio ofrece atención inmediata a través de tecnologías de comunicación móvil y telelocalización, prestando apoyo a las víctimas las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Sistema de Seguimiento: un sistema telemático vigila el cumplimiento de las prohibiciones de aproximación a las víctimas, proporcionando información actualizada sobre cualquier infracción.
- Oficinas de Atención a la Víctima del Delito: estas oficinas ofrecen apoyo integral, incluyendo orientación jurídica, asistencia psicológica y coordinación con diversas instituciones.
- Juzgados de Violencia sobre la Mujer: juzgados especializados en casos de violencia de género.
- Punto Violeta: iniciativa para implicar a la sociedad en la lucha contra la violencia sexista y difundir información sobre cómo actuar en casos de violencia contra las mujeres.
- VIOPEP: programa de acogida temporal de animales de mujeres víctimas de violencia.

A nivel regional y local, existen Centros Mujer 24 horas que ofrecen atención integral, centros de atención primaria básica y específica del sistema público de servicios sociales, y consejos de igualdad en los ayuntamientos.

Accesibilidad:

- zonas urbanas: la ubicación geográfica permite un acceso adecuado a los recursos, aunque los tiempos de espera pueden ser un problema.
- zonas rurales: las víctimas de las zonas rurales se enfrentan al aislamiento, la falta de recursos especializados y entornos sociales conservadores que pueden aumentar la vulnerabilidad.

España tiene un fuerte compromiso político con la erradicación de la violencia, con campañas anuales de sensibilización, equipos profesionales multidisciplinares y la

implicación de las fuerzas de seguridad del Estado. Sin embargo, la coordinación entre los agentes puede ser a veces difícil, y existe el riesgo de solapamiento de recursos y variabilidad en la calidad de los servicios entre las regiones.

Portugal

Servicios disponibles: Portugal ha desarrollado una sólida red de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica, que incluye líneas telefónicas de ayuda, centros de acogida y formación especializada para la policía y los proveedores de servicios. Entre los servicios clave figuran:

- Centros de Justicia de Familia y APAV: ofrecen apoyo jurídico, psicológico y social.
- Líneas de ayuda: garantizan asistencia inmediata.
- Red nacional de apoyo: coordina múltiples servicios para un apoyo holístico.

Accesibilidad:

- Barreras geográficas: disponibilidad limitada de servicios en zonas rurales y remotas.
- Estigma cultural: las actitudes sociales disuaden a las víctimas de buscar ayuda.
- Barreras lingüísticas: dificultades a las que se enfrentan las víctimas que no hablan portugués.
- Falta de concienciación: las víctimas pueden no conocer los servicios disponibles.
- Miedo a las represalias: preocupación por el aumento de la violencia o las represalias del agresor.

Eficacia: La formación especializada y la respuesta coordinada de Portugal han mejorado la tramitación de los casos de violencia doméstica. Sin embargo, la escasez de recursos, la calidad desigual de los servicios y la falta de denuncias siguen siendo deficiencias importantes.

Chipre

Servicios disponibles: en Chipre, la mayoría de los servicios los presta SPAVO, entre ellos:

- Línea de ayuda 1440: atendida por psicólogos y trabajadores sociales.
- SMS y chat en directo: métodos de comunicación adicionales para las víctimas.
- Líneas de ayuda europeas: para niños desaparecidos y apoyo a la infancia.
- Servicios sociales y centros de acogida: proporcionan artículos de primera necesidad e instalaciones de acogida temporal seguras.
- Programa Proteas: un programa de intervención para agresores.
- Casa de la Mujer: centro multidisciplinar de apoyo integral a las víctimas.

Accesibilidad:

- Barreras geográficas: acceso limitado en las zonas rurales.
- Barreras lingüísticas: dificultades para los hablantes no nativos.
- Barreras económicas: limitaciones financieras que afectan al acceso a los servicios.

Eficacia: La limitación de recursos y los problemas de coordinación entre servicios y organizaciones repercuten en la eficacia de las ayudas contra la violencia doméstica en Chipre.

Italia

Servicios disponibles: Italia ofrece una gama de servicios a través de iniciativas institucionales y organizativas:

- Líneas directas (1522): ofrecen apoyo psicológico y jurídico.
- Organizaciones como Teléfono Rosa: ofrecen asesoramiento jurídico y asistencia psicológica, incluido apoyo para la crianza de los hijos y la gestión de las consecuencias de presenciar actos de violencia.
- Permisos y subsidios laborales: para mujeres en programas de protección.

- Proyectos como GEA y Cambiamo le regole: se centran en la prevención y el apoyo.
- Aplicación SCUDO: apoya las actividades de respuesta de emergencia de las fuerzas de seguridad.

Accesibilidad:

- Disparidades geográficas: las zonas urbanas tienen mejor acceso que las rurales.
- Barreras lingüísticas y culturales: las víctimas inmigrantes se enfrentan a retos adicionales.

Eficacia: Italia cuenta con una legislación sólida y diversos servicios de apoyo, pero entre los retos que se plantean figuran la coordinación entre organismos y la garantía de una calidad de servicio homogénea en todas las regiones.

Alemania

Servicios disponibles: Alemania presta varios servicios clave:

- Línea de ayuda federal (116 016): asesoramiento en varios idiomas.
- Casas de acogida para mujeres (Frauenhäuser): ofrecen alojamiento, asesoramiento y apoyo.
- Asistencia jurídica: ofrecida por organizaciones como Weißer Ring.
- Centros de asesoramiento: ofrecidos por Caritas y Diakonie.
- Protección policial y judicial: prohibiciones temporales de contacto y órdenes de alejamiento.

Accesibilidad:

- lingüística: los servicios multilingües mejoran la accesibilidad.
- geográficas: las zonas urbanas tienen mayor disponibilidad de servicios que las rurales.
- Barreras culturales y económicas: las víctimas inmigrantes se enfrentan a retos adicionales y el conocimiento de los servicios disponibles puede ser limitado.

Eficacia: Alemania dispone de una serie de servicios, pero la falta de denuncias, las lagunas en los datos y el apoyo a las víctimas inmigrantes son aspectos que deben mejorarse.

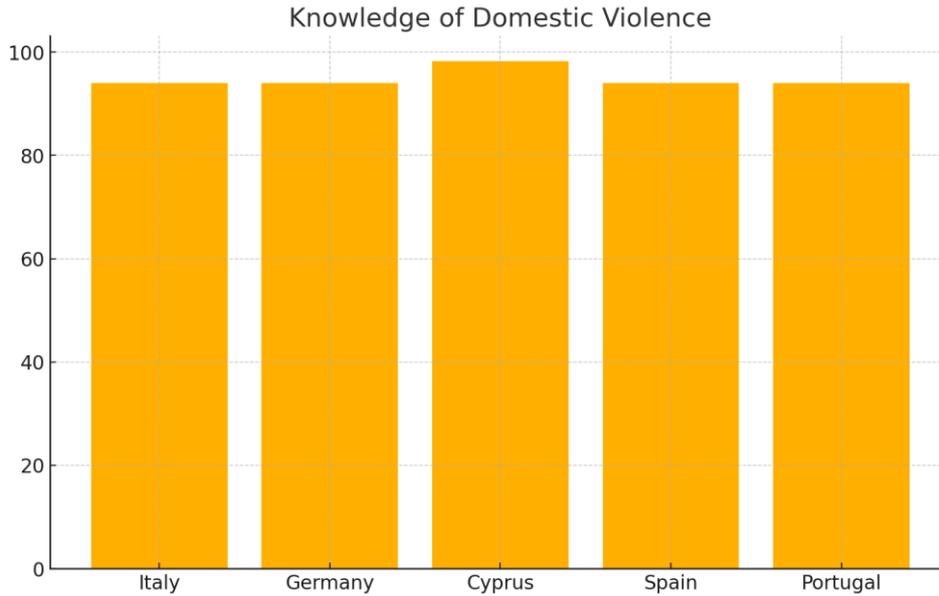
Resultados del cuestionario

El objetivo de este cuestionario era analizar las percepciones y experiencias de los jóvenes en relación con la violencia doméstica y la violencia de género. Los datos recogidos en una encuesta incluyen preguntas sobre experiencias personales, conocimiento de los recursos disponibles y sugerencias para mejorar los sistemas de apoyo. Respondieron al cuestionario 362 jóvenes (un número muy superior al previsto en la fase de diseño) con edades comprendidas entre los 13 y los 24 años.

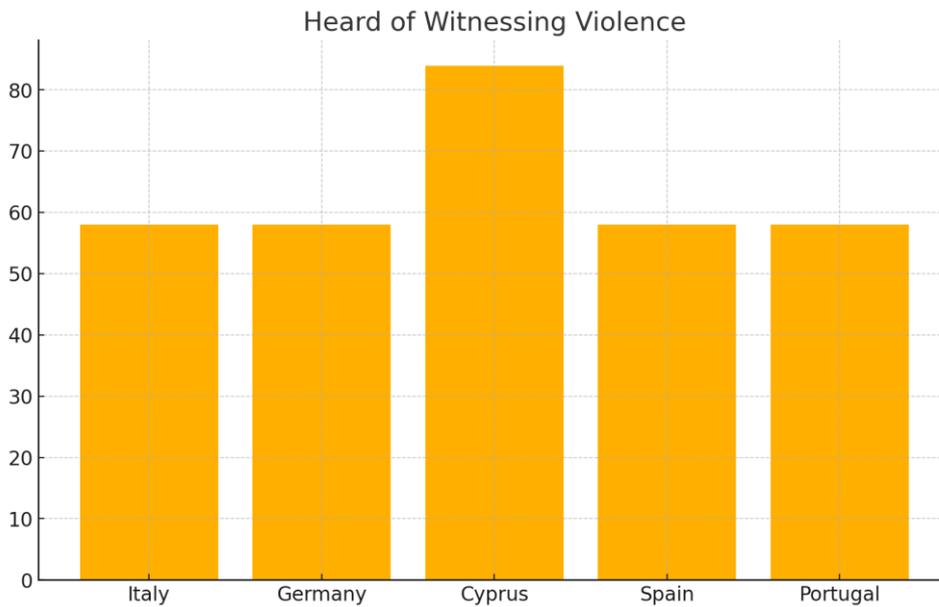
El cuestionario cubría algunos aspectos para comprender mejor cómo afecta la violencia doméstica a los jóvenes que son víctimas indirectas de la violencia (en contraposición a las víctimas directas). En concreto, el cuestionario se organizó en diferentes secciones:

- ✚ conocimientos sobre la violencia doméstica y violencia de género
- ✚ impacto de la VD en las personas
- ✚ formas de ayuda y apoyo a las víctimas de VD
- ✚ conocimiento de los recursos y programas educativos disponibles
- ✚ medidas de mejora a aplicar para quienes han sufrido VD

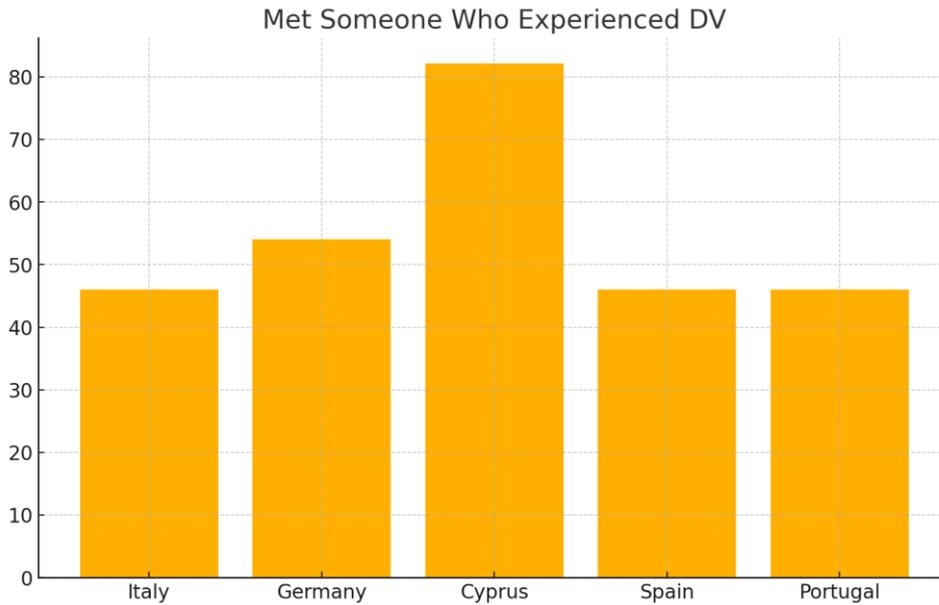
En cuanto a los conocimientos de los participantes sobre la VD y la violencia de género, la respuesta de la mayoría de los participantes ha sido que son conscientes de lo que es la violencia doméstica o de género. Los porcentajes oscilan entre el 94% y el 98,2%, lo que indica un alto nivel de conocimiento en general.



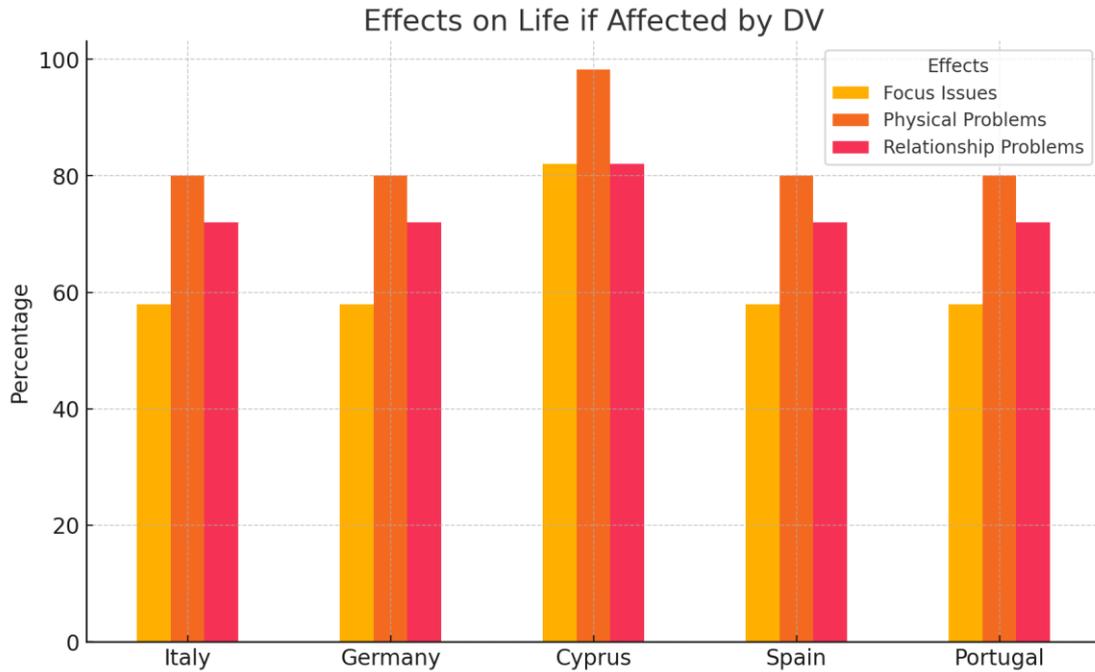
Un porcentaje significativo de participantes ha oído hablar del concepto de ser testigo de violencia, con valores que oscilan entre el 58% y el 83,9%. Chipre muestra el mayor conocimiento a este respecto.



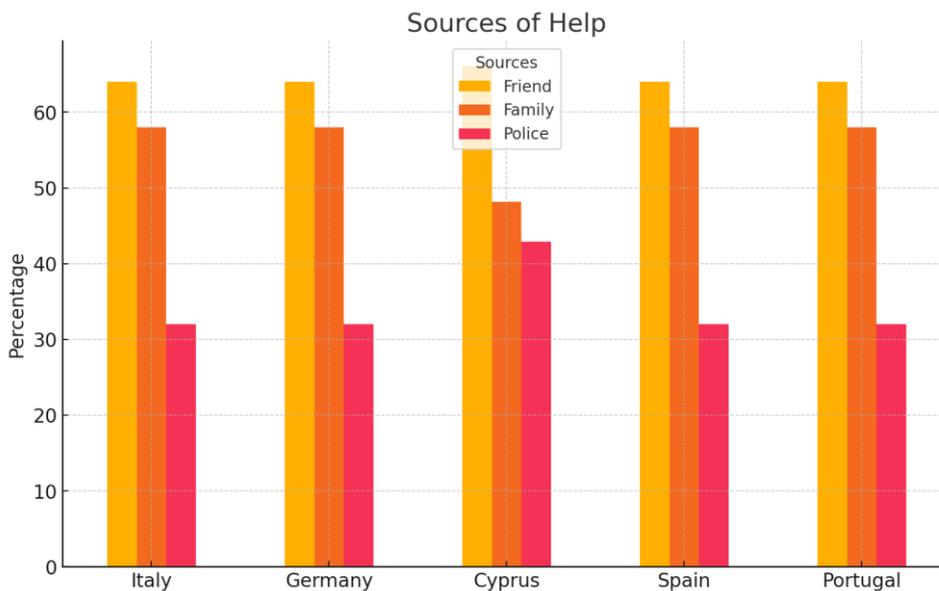
Los porcentajes de participantes que han conocido a alguien que ha sufrido violencia doméstica varían significativamente, del 46% al 82,1%: esto indica distintos niveles de conexión personal con las víctimas en los distintos países.



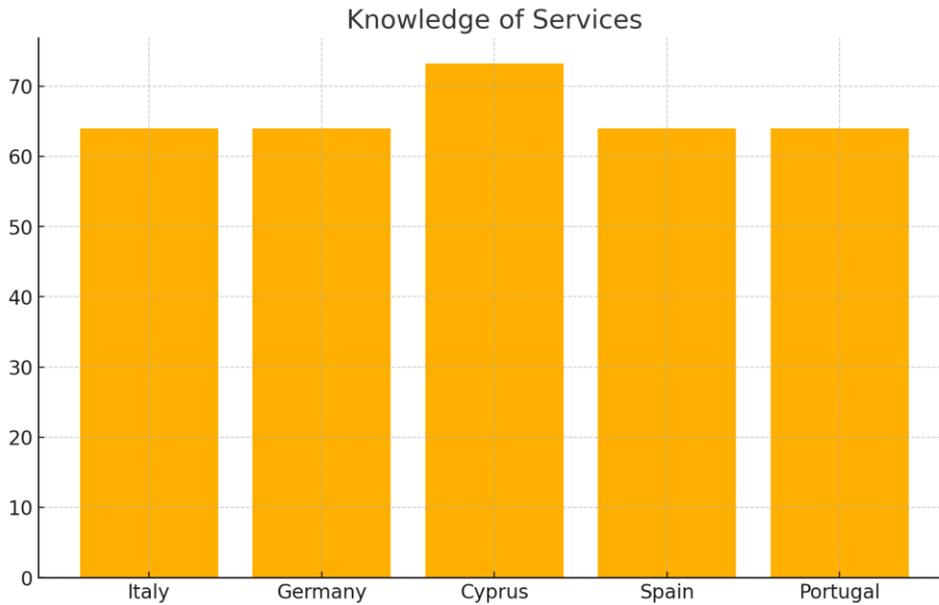
Entre los efectos más comunes figuran la dificultad para concentrarse en los estudios o el trabajo, problemas de salud mental como ansiedad y depresión, y problemas de relación con amigos y familiares. Estas respuestas ponen de manifiesto el amplio impacto de la violencia doméstica en la vida de las víctimas.



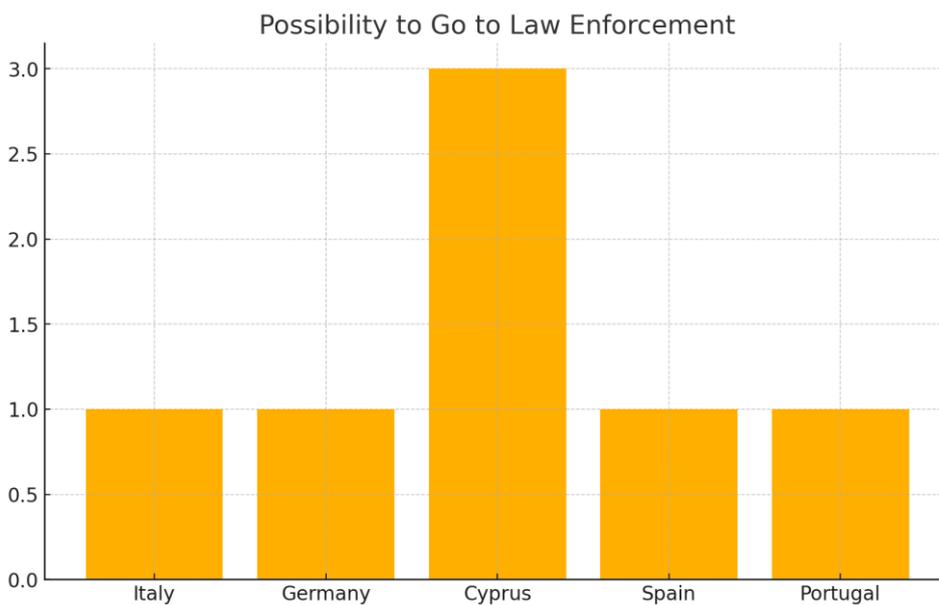
Los amigos, la familia y las fuerzas del orden son las fuentes de ayuda más citadas. Los amigos son la fuente de ayuda más común en todos los países, lo que indica una preferencia por las redes personales frente a las instituciones oficiales.



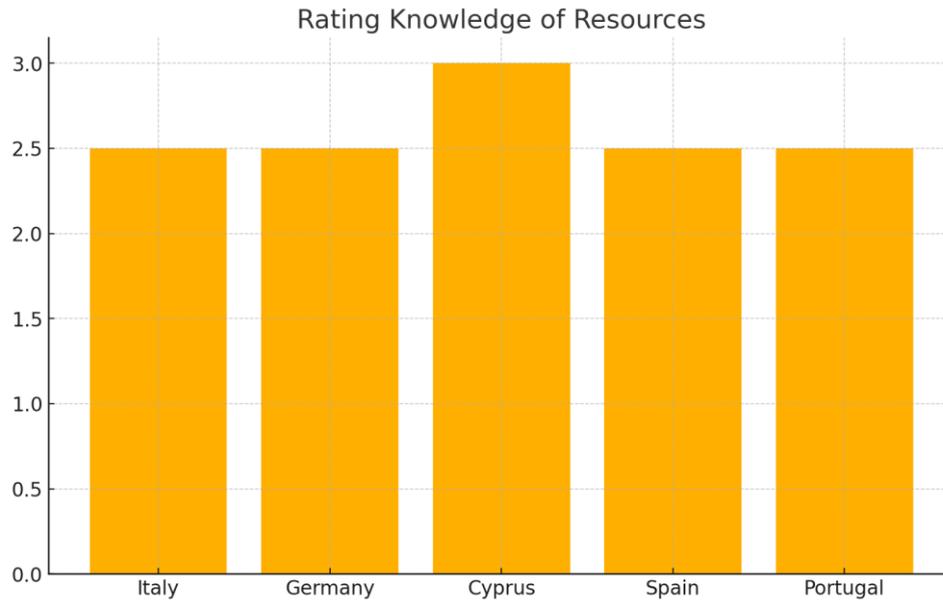
Un número significativo de participantes conoce los servicios o asociaciones disponibles para ayudar a las víctimas de la violencia doméstica, con porcentajes que oscilan entre el 64% y el 73,2%. Sin embargo, sigue habiendo una parte considerable que lo desconoce.



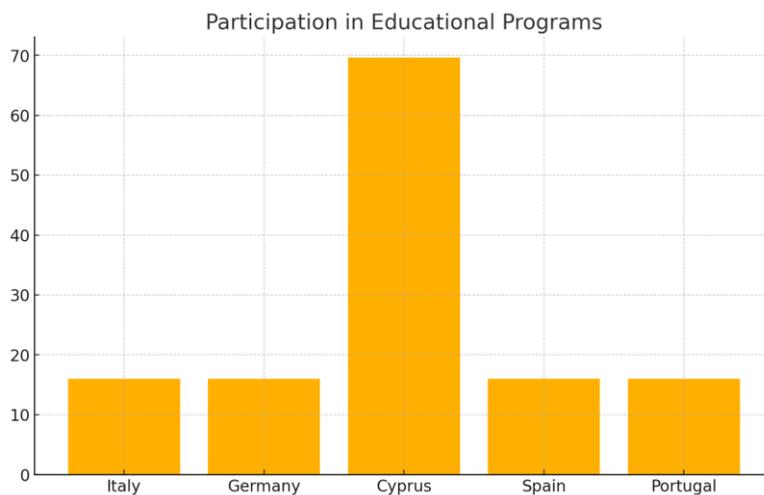
La mayoría de los participantes creen que es posible acudir directamente a las fuerzas del orden en una situación de violencia doméstica. En Chipre, las respuestas variaron más, indicando cierta incertidumbre o creencia condicional en la eficacia de las fuerzas del orden.



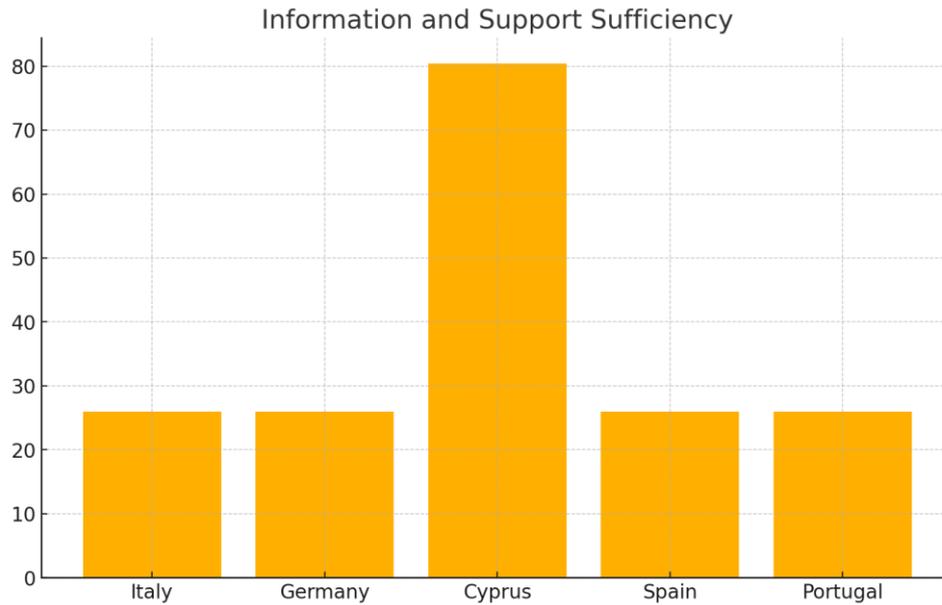
La valoración media de los conocimientos sobre los recursos disponibles es, en general, de baja a media, lo que indica la necesidad de aumentar la sensibilización y la difusión de información sobre los servicios de apoyo disponibles.



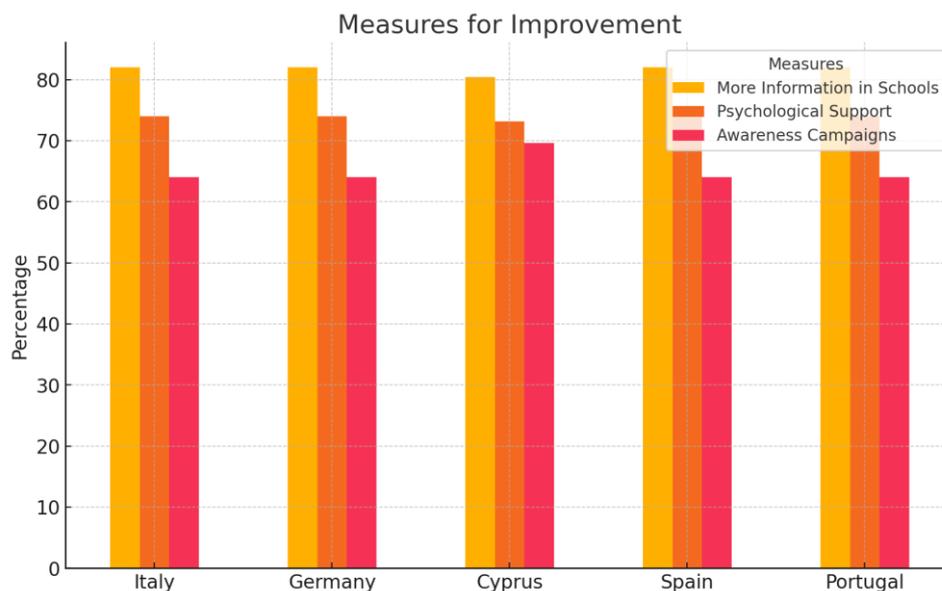
La participación en programas educativos sobre violencia doméstica o de género es generalmente baja, con la excepción de Chipre, donde el 69,6% de los participantes declararon haber tomado parte en dichos programas.



La mayoría de los participantes cree que los jóvenes no disponen de suficiente información y apoyo para hacer frente a las situaciones de violencia doméstica. Este sentimiento es especialmente fuerte en Chipre, donde el 80,4% expresa esta opinión.



Entre las medidas sugeridas para mejorar el apoyo a los jóvenes se incluyen más información en las escuelas, mayor apoyo psicológico y campañas de sensibilización. Las escuelas se mencionan con frecuencia como lugares clave para proporcionar más información.



Conclusión

El análisis de la violencia doméstica en los países socios revela avances significativos y retos pendientes en la lucha contra este problema generalizado. Todos los países han realizado importantes avances legislativos y sociales para proteger a las víctimas y procesar a los agresores, pero aún queda mucho por hacer para garantizar un apoyo integral y una prevención eficaz.

España

España ha experimentado avances significativos en la lucha contra la violencia de género desde mediados de la década de 2000, con una mayor concienciación y servicios públicos integrales centrados en la prevención, la educación y la protección. A pesar de estas mejoras, siguen existiendo retos, especialmente tras la pandemia de COVID-19, que exacerbó la violencia doméstica. Además, el auge de nuevos extremismos y actitudes negacionistas contribuye a aumentar las agresiones y la justificación social de la violencia contra las mujeres. Aunque los marcos jurídicos han avanzado, es necesario un cambio cultural continuo para erradicar por completo la violencia de género.

Portugal

Portugal ha realizado notables progresos gracias a una sólida legislación y a programas específicos. Sin embargo, la violencia doméstica sigue siendo un problema acuciante, con miles de casos denunciados anualmente. El impacto en los niños es profundo, afectando a su salud mental, sus resultados educativos y sus relaciones sociales. Los miembros de la familia también sufren cargas emocionales y económicas. Entre los problemas que se plantean figuran el acceso restringido a los servicios en las zonas rurales, las barreras culturales y la escasez de recursos. Es necesario aumentar la concienciación pública, mejorar la calidad de los servicios y mejorar la asistencia posterior para apoyar a las víctimas de forma eficaz.

Chipre

En Chipre, la concienciación sobre la violencia doméstica es alta, y muchas personas reconocen su prevalencia e impacto. A pesar de ello, se reconoce la necesidad de mejorar el apoyo y la información, sobre todo para los jóvenes. El país se enfrenta a problemas de accesibilidad a los servicios debido a barreras geográficas, lingüísticas y económicas. Las limitaciones de recursos y los problemas de coordinación también afectan a la eficacia de los servicios de apoyo. Aumentar la información en las escuelas y mejorar las campañas de sensibilización son pasos cruciales para mejorar el apoyo a las víctimas.

Italia

Italia ha realizado importantes avances legislativos, especialmente con la adopción del Convenio de Estambul y la aplicación de la ley «Codice Rosso». A pesar de estos avances, la violencia doméstica sigue siendo omnipresente, y las mujeres y los niños son con frecuencia sus víctimas. Existe una prometedora concienciación sobre la violencia doméstica entre los jóvenes, pero siguen existiendo lagunas en el conocimiento de los mecanismos específicos de apoyo. Entre las recomendaciones para Italia se incluyen la mejora de los programas educativos, el aumento de los servicios de apoyo psicológico, las campañas continuas de sensibilización, el refuerzo de los marcos jurídicos y la mejora de la cooperación entre instituciones.

Alemania

Alemania cuenta con un sólido marco jurídico y social para combatir la violencia doméstica, complementado por numerosas iniciativas gubernamentales y de ONG. A pesar de estos esfuerzos, persisten problemas como la falta de denuncias, las barreras culturales y la escasez de datos. El aumento de los casos de violencia doméstica subraya la necesidad de intervenciones específicas, especialmente para los jóvenes. Entre las propuestas de mejora se encuentran la mejora de los programas educativos, un mejor

acceso a los servicios psicológicos, el refuerzo de los mecanismos de denuncia, las campañas de sensibilización y la mejora del apoyo jurídico y social a las jóvenes víctimas.

Conclusiones generales

Si bien los países socios han logrado avances significativos en la lucha contra la violencia doméstica, es esencial proseguir los esfuerzos para abordar los retos pendientes. Aumentar la concienciación pública, mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios, garantizar una asistencia posterior integral y fomentar el cambio cultural son pasos cruciales para mejorar el apoyo a las víctimas y prevenir la violencia en el futuro. Al abordar estas áreas, los países pueden construir una respuesta más eficaz y compasiva a la violencia doméstica, garantizando la seguridad y el bienestar de todas las víctimas.

Referencias

España

- LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- LEY 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.
- LEY 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Capítulo VI del Título II sobre actuación administrativa en materia de violencia sobre la mujer, artículos 33 a 39).
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia (DOCV no. 8450, con fecha de 24 de diciembre de 2018).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1996).
- Estadísticas sobre violencia de género
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/victimasmortales/>

Portugal

- Ley n.º 112/2009 - Amplio marco jurídico sobre la violencia doméstica, que incluye varias enmiendas para mejorar la protección de las víctimas.
- Ley n.º 19/2013 - Primera modificación de la Ley n.º 112/2009, que refuerza las medidas de protección de las víctimas de violencia doméstica.
- Ley n.º 129/2015 - Refuerza la protección de las víctimas de violencia doméstica e introduce medidas preventivas.
- Ley n.º 54/2020 - Refuerza aún más las medidas de protección para las víctimas de violencia doméstica.
- Artículos del Código Penal - Artículos 152, 152-A, 152-B, 132, 145 y 69-A pertinentes a la violencia doméstica y delitos conexos.
- Ley n.º 147/99 - Ley de protección de niños y jóvenes en peligro.
- Ley n.º 31/2003, Ley n.º 142/2015, Ley n.º 23/2017, Ley n.º 26/2018 - Enmiendas a la Ley n.º 147/99 para reforzar la protección de la infancia.
- Ley n.º 144/2015 - Regula la intervención de entidades y profesionales en casos de protección de menores.
- Ley n.º 57/2021 - Amplía la protección a niños y jóvenes en contextos de violencia doméstica.

- Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas (APAV) - Proporciona asesoramiento, asistencia jurídica y refugio a las víctimas de la violencia doméstica.
- Programa Escuela Segura - Iniciativas destinadas a prevenir la violencia doméstica y promover la seguridad en las escuelas.
- Estrategia Nacional para la Igualdad y la No Discriminación (2018-2030) - Incluye medidas dirigidas a la prevención de la violencia doméstica y el apoyo a las víctimas.
- Centros de Justicia Familiar - Prestan servicios integrales a las víctimas de violencia doméstica.
- Ministerio de Justicia e Instituto Nacional de Estadística (INE) - Estadísticas sobre casos denunciados de violencia doméstica.
- Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) - Informes sobre la prevalencia de la violencia doméstica.

Chipre

- Association for the Prevention and Handling of Violence in the Family. (n.d.). Domviolence.org.cy. <https://domviolence.org.cy/en/>
- European Institute for Gender Equality, EIGE. <https://eige.europa.eu/>
- Statistical Data. (2014). Police.gov.cy. <https://www.police.gov.cy/police/police.nsf/All/3CFB83630718EF57C22583F60029E154?OpenDocument>
- The prevention and combating of violence against women and domestic violence and for related matters law, (2022).
- Αστυνομία Κύπρου. (2022). Police.gov.cy. <https://www.police.gov.cy/police/police.nsf/All/B9168FDBDB6043AAC2258887001DB466/>

Italia

- Decreto legislativo de 15 de diciembre de 2015 de Marco Bouchard, 2016 https://www.questionegiustizia.it/articolo/prime-osservazioni-al-decreto-legislativo-sulle-vittime-di-reato_14-01-2016.php
- Violencia de género en Italia, Lucia Cortesi, 2024 <https://esthinktank.com/2024/01/03/gender-based-violence-in-italy/>
- Violencia doméstica, tipos, signos y consecuencias, Monica Margiotta, 2024 <https://www.unobravo.com/post/la-violencia-domestica>
- <https://www.telefonorosa.it/> editado por Francesca Genzano, Violencia doméstica, intrafamiliar y de género, Key Editore, 2023
- Comunicado de prensa, La Comisión formula recomendaciones para proteger mejor a los niños de la violencia, 2024

https://italy.representation.ec.europa.eu/notizie-ed-eventi/notizie/la-commissione-formula-raccomandazioni-proteggere-meglio-i-minori-dalla-violenza-2024-04-23_it

Alemania

- <https://handbookgermany.de/en/domestic-violence>
- <https://resourcehub.bakermckenzie.com/en/resources/fighting-domestic-violence/europe/germany/topics/1legal-provisions>
- <https://resourcehub.bakermckenzie.com/en/resources/fighting-domestic-violence/europe/germany/topics/6-special-issues>
- https://edoc.hu-berlin.de/bitstream/handle/18452/26434/10.1177_08862605221092066.pdf?isAllowed=y&sequence=4
- https://www.big-berlin.info/sites/default/files/downloads/330_Ihr_Recht_Englisch.pdf
- [Federal Ministry for Family Affairs, Senior Citizens, Women and Youth \(BMFSFJ\)](#)
- [German Federal Office of Justice \(Bundesamt für Justiz\)](#)
- [Weißer Ring - Victim Support Organization](#)
- [National Hotline for Violence Against Women](#)

